

DERECHOS DE AUTOR sobre las publicaciones y el COPYLEFT

Martes de Salud Pública
26 de septiembre 2023

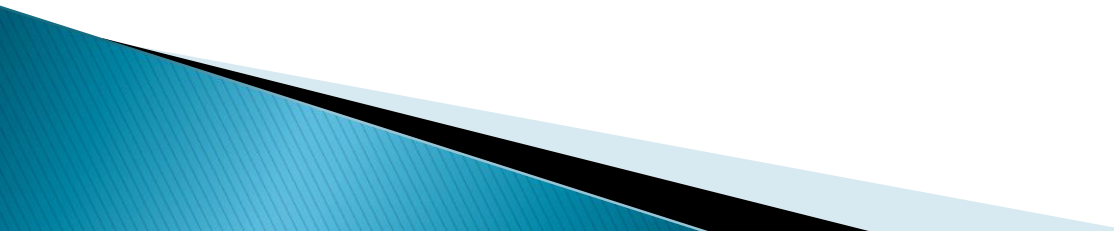


Principado de
Asturias

| Consejería
de Salud

Camino Gontán Menéndez
Técnica Documentalista. Servicio de Salud Poblacional
Dirección General de Salud Pública

Que vamos a ver

- ▶ Propiedad Intelectual
 - ▶ Derechos que se reconocen al autor
 - ▶ Dominio público
 - ▶ Copyleft y las Creative Commons
 - ▶ Uso de las imágenes y vídeos de internet
 - ▶ Dominio público
- 

Propiedad Intelectual

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

- ▶ La Propiedad Intelectual es el conjunto de derechos que corresponden a los autores y a otros titulares (artistas, productores, organismos de radiodifusión...) respecto de las obras y prestaciones fruto de su creación.

Propiedad Intelectual

- ▶ **España distingue** en su legislación entre propiedad intelectual y propiedad industrial.
- ▶ La propiedad intelectual de una obra literaria artística o científica corresponde **a su autor/a por el hecho de su creación.**
 - Derechos morales.
 - Derechos patrimoniales.

En España regulada por

- ▶ Real Decreto 1/1996 de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.
- ▶ Ley 21/2014, de 4 de noviembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil. Última modificación del Texto Refundido.
- ▶ Ley 2/2019, de 1 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996

Quienes son los/as autores/as

Autor/a: la persona natural creadora de la obra y que aparece como tal en la misma.

También pueden aparecer en una obra

- ▶ Coautores.
- ▶ Editores.
- ▶ Colaboradores.
- ▶ Productores, fotógrafos, pintores, guionistas.

Derechos de la propiedad Intelectual

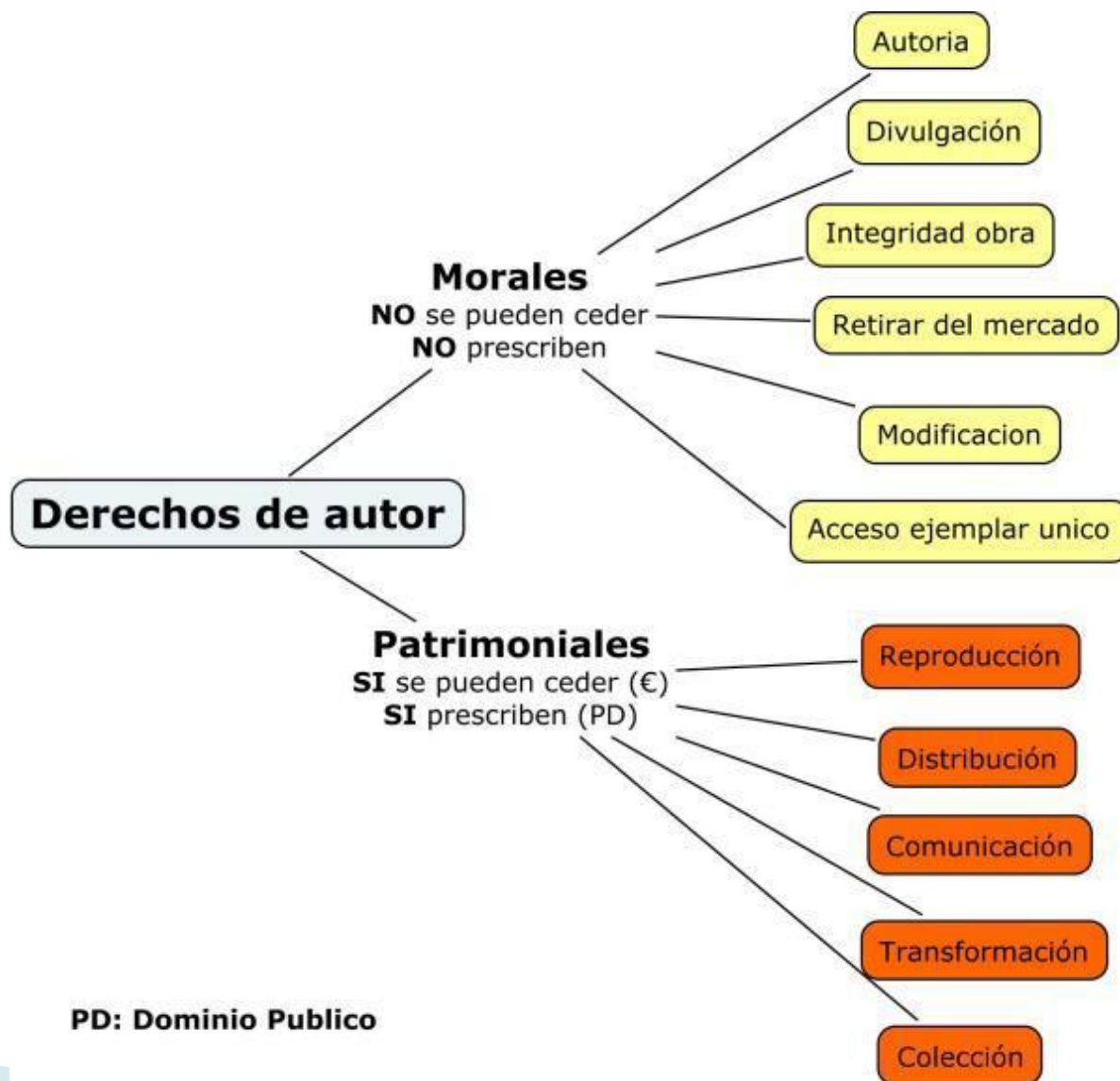
Derechos de autor:

- ▶ **Derechos morales**, irrenunciables e inalienables. No prescriben, ni se extinguen Nunca se ceden.
- ▶ **Derechos patrimoniales (o de explotación)**, transferibles y de duración limitada en el tiempo.
 - Se extinguen en el tiempo, en base a los establecido por ley.
 - Generalmente, vida del autor/a, coautor/a + 70 después del fallecimiento.
 - Derechos de remuneración por préstamo, distribución, comunicación pública y uso por terceros de la obra.
 - Remuneración a través de las entidades de gestión.

Derechos afines (interpretes, ejecutantes, entidades de radiodifusión, entidades de gestión).

Interpretación, Ejecución, Fotografía,
Grabación, Radiodifusión, otros...

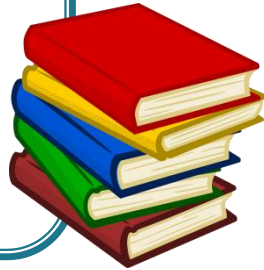
Los derechos de autor



Obras objeto de la protección de la Propiedad Intelectual

Creaciones originales

- Literarias
- Artísticas
- Científicas

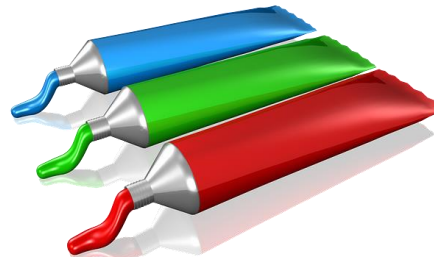
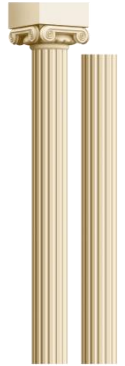
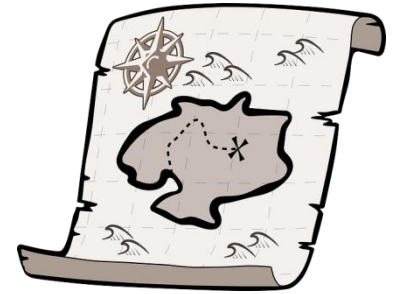
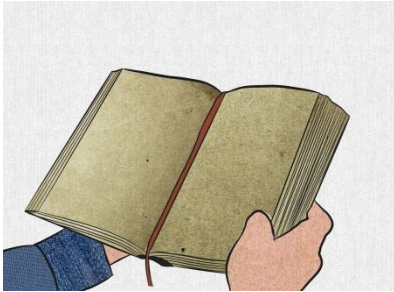


Actualmente conocido o que o invente en el futuro

Cualquier medio o soporte tangible o intangible

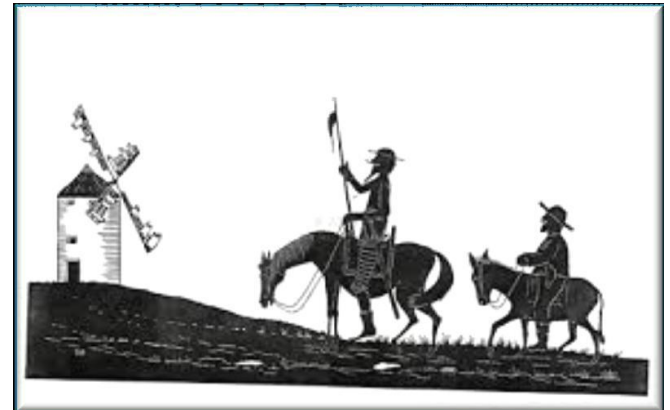


Obras objeto de la protección de la Propiedad Intelectual



Domino público

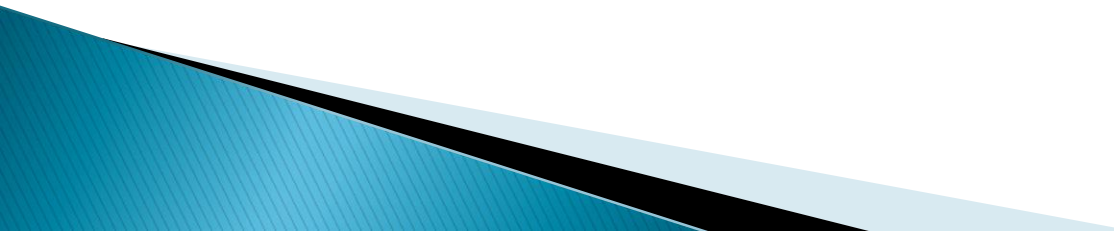
- ▶ **Cuando se extinguen los derechos de explotación, las obras pasan a dominio público.** Transcurrido el tiempo establecido por ley
- ▶ **Pudiendo ser utilizados por cualquier persona o entidad.**
- ▶ Siempre que se respete la autoría y la integridad de la obra.



Cuando NO es necesario permiso

- ▶ Copia privada.
- ▶ Seguridad y procedimientos oficiales.
- ▶ Cita - fragmentos de obras (límite de extensión)
- ▶ Ilustración de la enseñanza (límites)
- ▶ Trabajos sobre temas de actualidad. difundidos por los medios de comunicación.
- ▶ Obras situadas en vía pública (pintadas, fotografiarlas, grabarlas).
- ▶ Y alguna otra.....

Entidades de gestión de la propiedad intelectual

- ▶ Entidades privadas sin ánimo de lucro.
 - ▶ ▪ Autorizadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
 - ▶ ▪ Misión, gestionar determinados derechos de propiedad intelectual.
 - ▶ ▪ Recaudación las cantidades correspondientes a los derechos que gestionan.
 - ▶ ▪ Autores, editores, artistas, productores, etc....
 - ▶ ▪ SGAE, CEDRO, VEGAP, DAMA.
- 

Autor asalariado

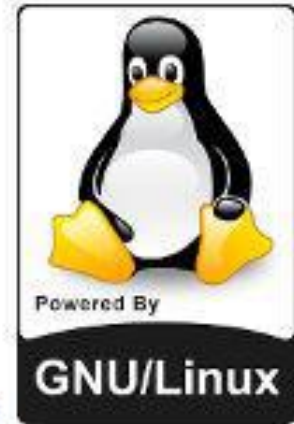
- ▶ Se crea la obra por la vinculación a una relación laboral.
- ▶ Se presume que los derechos ha sido cedidos en exclusiva al empresario (o entidad).
- ▶ ¿Somos autores y autoras asalariados/as cuando elaboramos publicaciones de la Dirección General?

Copyleft, que es

- ▶ El término **Copyleft** hace referencia al **conjunto de licencias** que garantizan el derecho de cualquier persona o usuario/a a utilizar, modificar y/o redistribuir una obra y sus versiones derivadas, siempre que se mantengan las mismas condiciones de utilización y difusión.



Tipos de licencia Copyleft



Creative Commons

Creative Commons es una organización internacional sin ánimo de lucro que permite compartir el conocimiento, cultura y ciencia disponible en internet proporcionando a los autores/as y creadores/as una serie de licencias libres que pueden utilizar voluntariamente para compartir su trabajo.



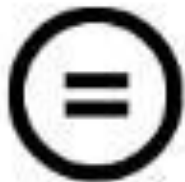
Creative Commons. Tipos de permisos



Atribución (*Attribution*): En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia será necesario reconocer la autoría (obligatoria en todos los casos).



No Comercial (*Non commercial*): La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.



Sin obras derivadas (*No Derivate Works*): La autorización para explotar la obra no incluye la posibilidad de crear una obra derivada.



Compartir Igual (*Share alike*): La explotación autorizada incluye la creación de obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas.

6 licencias Creative Commons

	Reconocimiento: Tu obra puede ser distribuida, copiada y exhibida, dejando claro que tú eres el autor.
	Reconocimiento - Sin obra derivada: Tu obra puede ser distribuida, copiada y exhibida, pero no pueden crear otras obras a partir de la original.
	Reconocimiento - Sin obra derivada - No comercial: Tu obra puede ser distribuida, copiada y exhibida, pero no pueden obtener ningún beneficio económico ni realizar otras obras a partir de la original.
	Reconocimiento - No comercial: Tu obra puede ser distribuida, copiada y exhibida, pero no pueden obtener ningún beneficio económico.
	Reconocimiento - No comercial - Compartir igual: Tu obra puede ser distribuida, copiada y exhibida, pero no pueden obtener ningún beneficio económico. Pueden crear otras obras a partir de la tuya siempre que lleven la misma licencia que tu obra original.
	Reconocimiento - Compartir igual: Tu obra puede ser distribuida, copiada y exhibida. Pueden crear otras obras a partir de la tuya siempre que lleven la misma licencia que tu obra original.

Uso de imágenes y vídeos de internet

- ▶ Crear o hacer nuestra imagen o fotografía.
- ▶ Solicitar permiso al autor para su uso, te la cede para su uso.
- ▶ Comprarla.
- ▶ Usar bancos de imágenes Bancos de imágenes.
 - Gratuitas
 - De pago

Ser libres no es sinónimo de gratuitos

Algunas fuentes de imágenes

Imágenes Creative Commons

<https://search.creativecommons.org/>

Google Imágenes (preferencias– búsqueda avanzada).

<https://www.google.com/imghp?hl=es>

Pixabay (búsqueda por categorías).

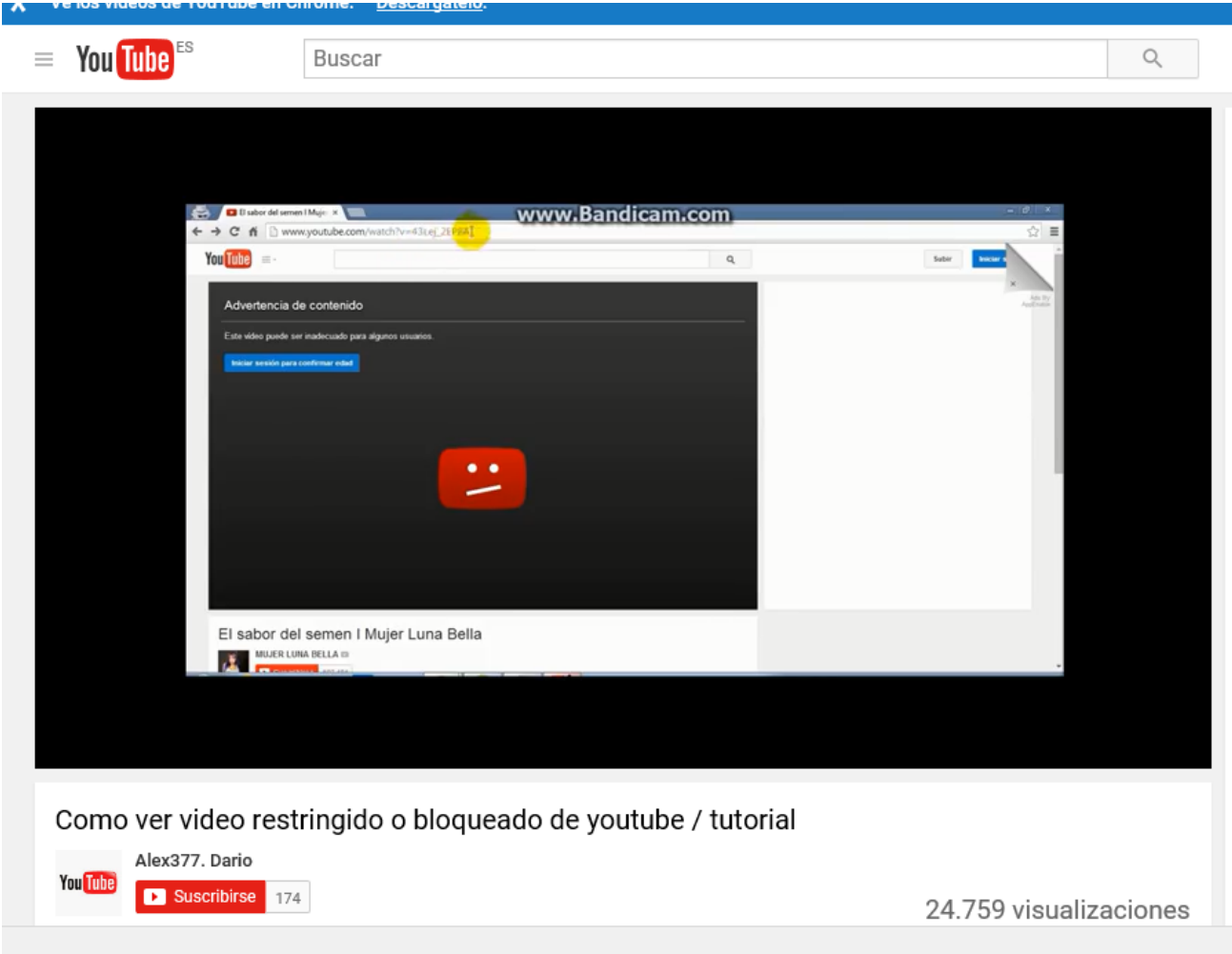
<https://pixabay.com/es/>

Flickr (búsqueda por licencia).

<https://www.flickr.com/groups/flickrrenespaol>

Propiedad Intelectual y Youtube

Ver los videos de Youtube en Chrome. Descargarlo.



The image shows a screenshot of a YouTube video player. The video player is displaying a content warning message in Spanish: "Advertencia de contenido. Este video puede ser inadecuado para algunos usuarios." Below the warning is a button that says "Iniciar sesión para confirmar edad". The video title is "El sabor del semen | Mujer Luna Bella" and the channel name is "MUJER LUNA BELLA". The video player is embedded in a browser window, and the URL is visible: "www.youtube.com/watch?v=43tej_2kP84". The browser window also shows the YouTube logo and a search bar. The video player is surrounded by a dark border, and the entire screenshot is displayed within a larger frame that includes the YouTube interface elements like the search bar and the channel name.

Como ver video restringido o bloqueado de youtube / tutorial

Alex377. Dario

Suscribirse 174

24.759 visualizaciones

Muchas gracias

mariacamino.gontanmenendez@asturias.org



Principado de
Asturias

| Consejería
de Salud

Imágenes (preferencias- búsqueda avanzada).